



## **REGLAMENTO DEL Grupo de Inmunodeficiencias de la Sociedad Española de Inmunología (GISEI).**

---

### ***GRUPO DE TRABAJO EN INMUNODEFICIENCIAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE INMUNOLOGÍA***

---

Este documento se redacta como un conjunto de directrices para permitir un buen funcionamiento del grupo GISEI, así como proporcionar una guía para marcar objetivos y propuestas generales.

Ante cualquier divergencia entre los miembros del grupo, prevalecerá este reglamento como elemento director del funcionamiento interno del mismo. El mantenimiento de este reglamento lo realizará el Secretario del grupo GISEI.

#### **1. Miembros del grupo GISEI**

Podrán formar parte del grupo todos los miembros de la SEI implicados en el estudio de Inmunodeficiencias Primarias o Secundarias que lo soliciten a la Secretaría de la SEI, siempre que se encuentren al corriente de pago de cuotas.

El miembro incluido deberá proveer sus datos personales tales como dirección, correo electrónico, ámbito de trabajo y disponibilidad a formar parte de este grupo y a que su nombre quede recogido en el directorio de miembros del grupo. Los miembros del grupo figurarán en el registro correspondiente y tendrán derecho a recibir información de las actividades del grupo, a proponer y a participar en proyectos y actividades, y a proponerse como miembros de la Junta de Coordinación.

#### **2. Junta de Coordinación GISEI**

Constituida por 8 miembros de GISEI, elegidos por votación de los miembros del grupo previa propuesta de candidatos. Se designará un Coordinador que será elegido por votación por los miembros de la Junta de Coordinación. Sus funciones son la representación del Grupo y coordinación de las actividades. Será el enlace entre el grupo y la Junta directiva de la SEI. La Junta coordinadora se renovará por elecciones cada 4 años. Se propondrá el cambio de 2 miembros cada año, generalmente coincidiendo con el Congreso Nacional de la SEI.

Tendrá como misión coordinar iniciativas, establecer criterios consensuados, favorecer la colaboración con especialistas clínicos, promover la confluencia de intereses, proponer proyectos comunes destinados a mejorar la calidad del trabajo en el campo de las Inmunodeficiencias.

Los proyectos pueden incluir diversas áreas de acción: Creación de registros de inmunodeficiencias, Mapa Nacional de Unidades Clínicas y laboratorios especializados,

elaboración de revisiones sistemáticas del conocimiento, documentos de consenso, protocolos y guías, cursos y programas de formación, ejecución de estudios de investigación multicéntricos, planes de calidad y asesoramiento a la Junta Directiva de la SEI en aspectos relacionados con las Inmunodeficiencias. Los proyectos se anunciarán en la página web de la SEI para facilitar la incorporación y participación del mayor número de miembros del grupo. Todos estos trabajos, publicaciones o actividades se realizarán bajo la denominación del grupo como: “Grupo de Inmunodeficiencias de la Sociedad Española de Inmunología (GISEI)”. Los posibles ingresos derivados de las actividades de los grupos se utilizarán para apoyar las actividades de los mismos y serán gestionados a través de la Fundación Inmunología y Salud (FIyS). La SEI tendrá participación en los derechos por la publicación de los trabajos que realice el grupo

Las funciones de la Junta de Coordinación son:

- Establecer los **objetivos** específicos y su publicación en la Web de la SEI.
- Actualización, cuando así se requiera, de este **Reglamento** y su publicación en la Web de la SEI
- Establecer objetivos de promoción y divulgación, así como programas de formación en el área de las Inmunodeficiencias.
- Representar al grupo dentro de la SEI.
- Organizar las reuniones periódicas del GISEI
- **Levantar acta** de todas las reuniones de la Junta de Coordinación y de las reuniones del grupo, remitiendo copia a la Secretaría de la SEI para su archivo.
- Realizar una **memoria anual** de actividades que deberá ser publicada en la página web de la SEI.
- Mantenimiento actualizado del **directorío** de miembros.
- Informar a la Junta Directiva de la SEI de sus actividades y de su participación en organismos nacionales, europeos e internacionales
- Colaborar en la organización del **Congreso Nacional de la SEI** y en la de otras actividades relacionadas con el área de Inmunodeficiencias.

### **3. Reuniones de la Junta de Coordinación y del GISEI**

La Junta del GISEI realizará tantas reuniones como sus miembros consideren necesario. Estas reuniones se desarrollarán según el orden del día enviado por el coordinador al menos con 7 días de anticipación, permitiéndose modificaciones menores cuando los miembros lo crean conveniente.

Al menos debe haber una reunión al año coincidiendo con el Congreso de la Sociedad Española de Inmunología.

En congresos y reuniones de inmunodeficiencias (REDIP, ESID, etc...) se podrán efectuar reuniones si existe una proporción significativa de la junta de Coordinación del GISEI. De estas reuniones serán informados todos los miembros del grupo.

Cada año, con al menos 1 mes de anticipación, se enviará a todos los socios la convocatoria de la Asamblea General del GISEI o Reunión del grupo. La misma se realizará siempre que sea posible coincidiendo con el Congreso de la SEI.

La convocatoria se realizará también como noticia destacada en la página principal de la web de la SEI ([www.inmunologia.org](http://www.inmunologia.org)) y por e-mail a todos los miembros.

El resto de resoluciones y debates se podrá efectuar por medios electrónicos.

#### **4. Otras disposiciones**

Todo el reglamento queda sujeto al cumplimiento del propio reglamento a Junta de la Sociedad Española de Inmunología al ser el GISEI un grupo que emana de la misma Sociedad y que utiliza el soporte de la misma.

#### **5. Cambios previstos en el reglamento**

Dado que este reglamento se elabora al objeto de lograr el buen funcionamiento de la Junta de Coordinación, y el Grupo como tal, la experiencia de los mismos debe servir para su mejora continua.

En consecuencia, en este apartado se harán constar las modificaciones que sobre el citado reglamento se vayan haciendo, así como una breve explicación del porqué de cada cambio es efectuado.

En concreto se ha decidido que sean 8 los miembros de la Junta de Coordinación, lo que permite el cambio paulatino de 2 miembros al año y el mantenimiento en el tiempo de sus proyectos.